

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
MONQUIRÁ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Monquirá Boyacá, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REF. EJECUTIVO No. 154694089002-2023/00095-00

DEMANDANTE: JOSE DEL CARMEN SAENZ

DEMANDADOS: ANGELA MARIA VILLAMIL ZUÑIGA y ANDREA VILLAMIL ZUÑIGA

En la fecha la suscrita secretaria, en cumplimiento a lo ordenado en proveído fechado febrero 08/2024, procedo a elaborar la siguiente liquidación de costas, así:

| DETALLE | VALOR |
|---------------------|----------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$ 400.000.00 |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| TOTAL: ... | \$ 400.000.00 |

SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00) M/Cte.


CECILIA PINILLA MORALES
Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO: Hoy doce (12) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho (8) de la mañana, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monquirá, deja a disposición de las partes, por el termino de tres (3) días, **LA LIQUIDACION DE COSTAS**. El traslado comienza a correr el día trece (13) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y vence el día quince (15) de marzo de 2024, a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

El presente traslado se fijara virtualmente conforme a lo indicado en el art. 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.


CECILIA PINILLA MORALES
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA